



Considere de les partires en la congre enfract de la partire en la congre enfract et de Apenda aquit est de valoración sin costo



Fendipetróleo dice que con fracking o sin él, precio del combustible no cambiará

Jairo Gómez, su presidente, habió de decisión del Consejo de Estado sobre dichas prácticas.



POR: ALFONSO RICO TORRES

@ @AlfonsoRicoT

airo Gómez, presidente de la Federación Nacional de Distribuidores de Combustibles y Energéticos (Fendipetróleo), organización gremial creada en 1971 para representar los intercess de los empresarios distribuidores minoristas de combustibles líquidos y gas natural vehicular, habló con LA FM.

Lo hizo luego de que el Consejo de Estado señalara que sí se pueden hacer en Colombia pruebas pilotos de fracking, entendido como la técnica para posibilitar la extracción de gas y petróleo del subsuelo. Según dijo, la decisión del alto tribunal h que respetarla y realizar las pruebas piloto bajo los parámetros establecidos.

parametros establecidos.

De no darse el fracking, definitivamente si no está garantizado el abastecimiento de combustible vía extracción de productos o producto nacional, se hará vía importación de producto, aseguró el presidente del gremio. En teoría, para el común de la gente, no va a haber un impacto en el precio del combustible por lo que las refinerías se cargan en base al precio internacional de petróleo. Para el pueblo en general si abrá un beneficio y es que van a haber recursos para temas destinados a educación, salud y los programas que el Gobierno tenga".

Su pronunciamiento tuvo lugar tras la aclaración del Consejo de Estado en el sentido de que sí se pueden realizar pruebas de pilotos. Este es el pronunciamiento completo del alto tribunal:

pronunciamiento completo del alto tribunal:

La Sección Tercera del Consejo de Estado confirmó el auto del 8 de noviembre de 2018, proferido por el ponente de este proceso, que decretó la medida cautelar de suspensión provisional del Decreto 3004 de 26 de diciembre de 2015 "Por el cual se establecen los criterios y procedimientos para la exploración y explotación de hidrocarburos en yacimientos no convencionales", y de la Resolución 90541 de 2014, del Ministerio de Minas y Energía, "Por la cual se establecen requerimientos técnicos y procedimientos para la exploración y explotación de hidrocarburos en yacimientos no convencionales".

Lea también: ¿Fracking en Colombia sí o no? las voc a favor y en contra

a favor y en contra

La Sala negó la solicitud de sustitución de la medida cautelar, propuesta por Ecopetrol. La Sala advirtió que el alcance de esta decisión no impide la realización de proyectos piloto integrales de investigación (PPID), contenidos en el capítulo 14 del "Informe sobre efectos ambientales (bióticos, físicos y sociales) y económicos de la exploración de hidrocarburos en áreas de posibles despliegue de técnicas de fracturamiento hidráulico de roca generadora mediante perforación horizontal", elaborado por el Comité de Expertos convocado por el Gobierno Nacional.

Escuche a Jairo Gómez, presidente de la Federación Nacional de Distribuidores de Combustibles y Energéticos (Fendipetróleo)



A su turno, **Leonardo Donado, docente de la Universidad Nacional** e integrante de la comisión de expertos para la extracción de yacimientos no convencionales, señaló que la decisión del Consejo de Estado no se retractó. Tan solo, dijo, hubo una "confusión" alrededor del término piloto.

Esta es su explicación



Fuente: LA FM En esta nota

Fendipetróleo / Fracking / Frack / Consejo de Estado / Jairo Gómez

Le puede interesar:





Precio del dólar sigue al alza y se ubica en los \$3.380



ARÍA FERNANDA HERRERA

